



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** ADQUISICION MATERIALES ELECTRICIDAD SEDE CENTRO FAUD UNC

---

**VISTO:**

Las obras que se vienen llevando a cabo en el edificio de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Avenida Velez Sarsfield N° 264;

**Y CONSIDERANDO:**

Que una de ellas corresponde a modificación, actualización, reparación y control de las Instalaciones eléctricas del edificio en cuestión.

Que al efectuar el control de todas las vías y líneas eléctricas, que actualmente existen, se ha detectado que la mayoría se encuentra obsoleta y en mal estado, por lo que se hace necesario realizar las reparaciones correspondientes, en aplicación de las normas que estipulan este tipo de conductos y circuitos.

Que para ello, ha sido necesario efectuar la adquisición de diversos materiales, que son requeridos para reemplazar los existentes y mejorar toda la instalación que involucra electricidad.

Que en virtud de lo expresado anteriormente, se han solicitado presupuestos a firmas que entienden en la materia y que son: LOS MOLINOS srl; RICHETTA y Cia sa y PEUSSO sa.

Que habiendo efectuado el análisis de las ofertas recibidas, se aconseja adquirir los diferentes materiales de electricidad a la firma PEUSSO sa, por calidad y menor precio, por un monto total de \$ 1.200.500,22.

Que la presente adquisición se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 2, Item VII) Compras Menores, Ordenanza HCS N° 05/13 y modificatoria Resolución Rectoral N° 1218/16, actualizada por RSGI N° 39/22; imputando la misma al Crédito de la Partida correspondiente a la Fuente 16, Fondo Universitario.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y**

## **DISEÑO**

### **RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la adquisición de materiales de Electricidad, a la firma PEUSSO s.a., por un monto total de \$ 1.200.500,22 (Pesos Un Millón Doscientos Mil Quinientos con 22/100), destinados a efectuar reparaciones y modificaciones en todos los circuitos eléctricos de la sede de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – UNC y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 2, Item VII) Compras Menores, Ordenanza HCS N° 05/13 y modificatoria Resolución Rectoral N° 1218/16, actualizada por RSGI N° 39/22.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 16 – Cuenta Fondo Universitario, Inciso 2.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO